y non de cabales y con dos dias y sus sonbres buenos y fonde
y de so dentro los fechos y hacienda del abad ansi y ver
doy diego de mora mayordomo y belgan des artel y de
ta mora diego gonçales de penaranda y ansi sosoy vd
tudoual y de aluro y affuentado y fernando mateos supados
dels abad

y que d yo con acuerdo y lo dels frues dels y de los y nipu
y ayuntamiento y las mandan firmar mandan domingo y e
y ynado alte firmate para ello e lo y mandan adelante

y que se firmen lo y mandaro y dor de dizieba y las mugres
dels ffeyidores no pagaren y las obrayuntamiento y an fran
cas por y que fue fecho fuera dela cama y a y mismo todo lo
cotto y des de re y de y asi e fue fecho fuera dela cama y me
tiero lo y no alle alte y lo fe de que fe firmado de
su nobre y

y e y de y alte y no alle a yendo a ydo y nfu ma ao
como e y cama muchos y mandados cabanyles alnla de fe y de y
abdad y y los ts my adjudicados alles a cosa mida mele
mado de su mida my pa los prendes al alguacil y el mayor o d
su lugarteniente to y y los fran de pala y el y ydes ancha
nan de thmichilla vo de mu ad fiedado alte y me da my
al y alguacil y el mayor y

y me y ansi o parece ao don my y me a tella vecino y dipo y
y hu y dela abdad de ayemu y a vecyndue fio y vecino
alna y y abdad por y ydes dias franquetas y libertado
dela y dio por y fiado y de fiole la y vecyndad alnecha